



de veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

para que pòderlo lograr, se digno considerarle l'uenia para usarlo como tal por tiempo de seis meses, poniendo f'unda avierta como los demàs Maestros; Y haviendolo oido, lo cometiò à el Señor D. Pasqual de Aguado, Reg. Patron del Pòsito del Pan, para que hallandole avil, y no remièndo otra l'uenia, le comienda la que pide. ✓

Mem.^l del Diputado de San Juan de los Rios, en el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, en el Partido de Guadalupe, en que dice se ha curandose de este. ✓

Vire Mem.^l de Juan Pasqual, vecino de esta Ciudad, Mo- rador en el Partido de Guadalupe, en que dice se ha dignado este Ayuntamiento nombrarle con fran.ª. Tomer, por Dipu- tado de Dho. partido, y tributa las cosas pòndientes para este empleo; Y suplica remediand.^{te} se le comene de este empleo, mediante no poder cumplir con las cargas q.^l trae consigo por ser un pobre jornalero atareado à su trabajo, y enfermo del pecho, y con mujer, y cinco hijos; Y la Ciudad cometiò este Memorial à el Señor D. Joachin Riquelme, Regidor, para que siendo cierto los motivos que estan en esta memoria, proponga sugeto que sirva este empleo, quedando relevado Dho. Juan Pasqual. ✓

